J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA"
Por S/. 14.000.000,oo

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a once de Abril de mil novecientos setenta y siete, ante mí el Notario Segundo de éste Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen los señores OSCAR GONZALEZ ARTIGAS y PATRICIO AVELLAN ORDOÑEZ, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, conforme lo prueban con los nombramientos debidamente inscritos que en copia certificada se acompañan, y además autorizados para éste efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete, que también se agrega.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fé, y me piden elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de la que conste la siguiente de aumento de capital y reforma consiguiente de los Estatutos de ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA): - C L A U S U L A P R I M E R A : - C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen para otorgar

15 ABR. 1977

la presente escritura pública los señores Oscar González Artigas y Patricio Avellán Ordoñez, ambos ecuatorianos, mayores de edad, casados, ejecutivos y domiciliados en la ciudad de Quito, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, compañía constituída de acuerdon con las leyes ecuatorianas y con domicilio en la ciudad de Quito, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, conforme se acredita con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan, y autorizados, además, expresamente para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, según consta de la copia certificada de dicha Acta que también se agrega.- C L A U - S U L A S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, en sesión de catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete resolvió lo siguiente: U n o) . - Aumentar el Capital social de la Compañía de Cincuenta y dos millones de sucres a Sesenta y seis millones de sucres, o sea, en catorce millones de sucres, mediante la capitalización de la reserva legal hasta por un millón ochocientos veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y siete sucres cuarenta y cinco centavos, de la reserva para contingencias por Veinticinco mil doscientos veintidos sucres sesenta centavos y de la reserva facultativa hasta por doce millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintinueve sucres noventa y cinco centavos, debiendo emitirse y entregarse a los accionistas ciento

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor nominal cada una; D o s) . - Reformar en consecuencia el artículo sexto de los Estatutos, relativo al Capital Social, y aprobar el texto sustitutivo de dicho artículo; y ,T r e s) . - Autorizar al Presidente y Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos.- En la misma sesión de Junta General y toda vez que las proporciones de los accionistas en el aumento de capital arrojan a veces, fracciones de cien sucres, se resolvió que la Gerencia ofrezca dichas fracciones, que suman exactamente mil cincuenta y ocho sucres a un accionista ecuatoriano con derecho a fracciones, habiendo adquirido dichas fracciones el señor Aníbal Andrade, quien se aclara, era beneficiario de una fracción de cuarenta y dos sucres. C L A U S U L A T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L S O C I A L . - Con estos antecedentes, los señores Oscar González Artigas y Patricio Avellán Ordoñez, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, en sus calidades ya indicadas, declaran y hacen constar que, de conformidad y en cumplimiento de la resolución pertinente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, aumentan el capital social de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, en la cantidad de catorce millones de sucres, mediante la emisión de ciento cuarenta mil nuevas acciones de cien sucres de valor nominal cada una, tomando para ello de la reserva legal la canti-

--dad de Un millón ochocientos veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y siete sucres cuarenta y cinco centavos; de la reserva para contingencias, la cantidad de veinticinco mil doscientos veintidos sucres sesenta centavos; y de la reserva facultativa la cantidad de doce millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintinueve sucres noventa y cinco centavos.- C L A U S U L A C U A R T A . - R E F O R M A D E L O S E S T A T U T O S . - En razón y como consecuencia del aumento de capital, el artículo sexto de los estatutos de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, dirán: - "El capital de la compañía es de sesenta y seis millones de sucres, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor nominal cada una".- Se aclara que el citado artículo sexto de los estatutos corresponde a la Codificación de los mismos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito Doctor Cristóbal Guarderas el diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el tres de marzo del mismo año; artículo que ha sufrido las siguientes reformas como consecuencia de sucesivos aumentos de capital: por escritura pública de trece de Julio de mil novecientos setenta y tres mediante la cual se aumentó el capital de la compañía de diez millones de sucres a quince millones de sucres; por escritura de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro por cuya virtud se elevó el capital de quince millones de sucres a veinticinco millo-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

--nes de sucres; por escritura de siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por la cual se aumentó el capital de veinticinco millones de sucres a cuarenta millones de sucres; y por escritura de veintidos de Junio de mil novecientos setenta y seis mediante la cual se elevó el capital de cuarenta millones de sucres a cincuenta y dos millones de sucres.- C L A U S U L A Q U I N - T A : - S U S C R I P C I O N Y P A G O D E L A U M E N T O D E C A P I T A L . - El aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete se encuentra suscrito y pagado integramente en la forma que a continuación se indica: -

	ACCIONES SUSCRITAS	PAGO CON CARGO A RESERVAS
Dublin Trade Co. Inc.	9.686	968.600,oo
Luis Said	9.662	966.200,oo
Interamerican Finance Trade Corp.	9.662	966.200,oo
Herrera Vélez Roberto	19.742	1.974.200,oo
Herrera Beatriz de	1.849	184.900,oo
Morales Rafael Antonio	9.829	982.900,oo
Handal Abrahan	9.100	910.000,oo
Handal Joseph	9.100	910.000,oo
Handal Richard	562	56.200,oo
Toro López Mauricio	4.773	477.300,oo
Toro Field Verónica	2.425	242.500,oo
Toro Field Alejandro	1.620	162.000,oo

1	Franco Bravo Hernando	700	70.000,oo
2	Avellán Ordoñez Patricio	20.469	2.046.900,oo
3	Avellán Juan José	840	84.000,oo
4	Avellán de Falconí Patricia	840	84.000,oo
5	Avellán Carlos	840	84.000,oo
6	Avellán Felipe	840	84.000,oo
7	Handal John	562	56.200,oo
8	Chiriboga Rosa Elena de	2.530	253.000,oo
9	Chiriboga Miguel Angel	3.723	372.300,oo
10	Chiriboga Calisto Rubén	1.400	140.000,oo
11	Chiriboga de Donoso Lola	700	70.000,oo
12	Chiriboga de Guarderas Margarita	700	70.000,oo
13	Chiriboga de López María Olimpia	269	26.900,oo
14	Ribadeneira Ernesto	2.240	224.000,oo
15	Ribadeneira Lucy Troya de	2.116	211.600,oo
16	Ribadeneira Troya Ernesto	175	17.500,oo
17	Ribadeneira Troya Santiago	175	17.500,oo
18	Ribadeneira Troya Carmen Elena	175	17.500,oo
19	Ribadeneira Troya Arturo	175	17.500,oo
20	Ribadeneira Troya Mónica María	175	17.500,oo
21	Ribadeneira Troya José	175	17.500,oo
22	González Artigas Oscar	5.406	540.600,oo
23	Acero Comercial Ecuatoriano	4.480	448.000,oo
24	Eguiguren Luis	2.043	204.300,oo
25	Andrade Mantilla Aníbal	242	24.200,oo
26	T O T A L E S :	140.000	14.000.000,oo
27	De la precedente lista de suscriptores Dublin Trade Co.		
28	Inc., Interamerican Finance Trade Corp., Abrahan Handal,		

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Joseph Handal y Richard Handal son de nacionalidad estadounidense; Luis Said, chileno; Roberto Herrera Vélez, Beatriz de Herrera, Rafael Antonio Morales, Mauricio Toro López, Verónica Toro Field, Alejandro Toro Field y Hernando Franco Bravo, colombianos; y los veinte y cuatro suscriptores restantes, de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA SEXTA.- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.- Se agrega la Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración número ciento sesenta y nueve de seis de Abril de mil novecientos setenta y siete por cuya virtud se autorizan como inversiones extranjeras directas reinversiones de utilidades no distribuídas por un monto en dólares de los Estados Unidos de Norte América equivalente a ocho millones ochocientos setenta y un mil sucres.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura pública.- De usted, atentamente.- Firmado).- Jacinto Garaicoa Romo Leroux, Colegio de Abogados de Guayaquil, Registro número quinientos cuatro".- PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE "ACERIA DEL ECUADOR C.A.", ADELCA, EN FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO F. AVELLA O.- "ADELCA.- ACERIA DEL ECUADOR C.A.- Quito- Ecuador.- Marzo cuatro de mil novecientos setenta y siete.- Señor PATRICIO F. AVELLAN O.- Quito.- Estimado señor: - Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. (ADELCA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatu-

--tos, en sesión del día primero de marzo de mil novecientos setenta y siete, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, Gerente General de la Compañía.- Según lo previsto en el artículo vigésimo primero de los estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, esto es, por el período mil novecientos setenta y siete-mil novecientos setenta y nueve y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las funciones y atribuciones contempladas en el referido artículo.- Los artículos de los Estatutos a que hago referencia, constan en la escritura pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas el diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Extiendo el presente nombramiento a nombre de la mencionada Junta General y debidamente autorizado por ello.- Sírvase consignar su aceptación del cargo al pie de este nombramiento y con indicación de la fecha de la misma.- Muy atentamente.- Firmado).- O. González A. (Oscar González Artigas).- Presidente de la Compañía".- "Acepto gustosamente. Quito, marzo siete de mil novecientos setenta y siete. Firmado). Patricio F. Avellán (Patricio F. Avellán O.).-FECHA DE CONSTITUCION: - Cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil, tomo noventa y tres, número seis del veinte y dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.- "Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinien-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---tos veinte y cinco del Registro de Nombramientos, tomo ciento ocho.- Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. Firmado).- Piedad O. Gálvez.- (Hay un sello).- R A Z O N : - Protocolizo en mi Registro de escrituras Públicas de Mayor cuantía del presente año, en dos fojas útiles, el nombramiento de Gerente General de "ADELCA", Aceptación y Razón de inscripción que anteceden.- Quito, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Notario, firmado). Doctor C. Guarderas E.- (Hay dos sellos).- Se protocolizó ante mí y en fe de ello, confiero esta DECIMA COPIA , en las mismas fecha y lugar de su protocolización.- El Notario, firmado, Doctor Cristóbal Guarderas.- (Hay dos sellos).- PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE "ACERIA DEL ECUADOR C.A." ADELCA EN FAVOR DEL SEÑOR OSCAR GONZALEZ ARTIGAS.- "ADELCA-ACERIA DEL ECUADOR C.A.- Quito, Ecuador.- Marzo cuatro de mil novecientos setenta y siete.- Señor OSCAR GONZALEZ ARTIGAS.- Quito. Estimado señor: - Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. (ADELCA) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos, en sesión del día primero de marzo de mil novecientos setenta y siete, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, Presidente de la Compañía.- Conforme a lo previsto en el Artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, esto es, por el período mil novecientos setenta y siete- mil novecientos setenta y nueve, y tendrá las funciones de intervenir conjuntamen-

---te con el Gerente General en el otorgamiento de escrituras públicas, y demás atribuciones contempladas en el referido artículo .- De usted, muy atentamente.- Firmado). Patricio F. Avellán (Patricio F. Avellán O.).- Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas.- "Acepto gustosamente.- Quito, marzo siete de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- O. González A. (Oscar González Artigas).- Fecha de constitución: cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Fecha de Inscripción: en el Registro Mercantil, tomo noventa y tres, número seis del veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro".- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos veinte y cuatro del Registro de Nombramientos, tomo ciento ocho.- Quito, a diez y siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Piedad O. Gálvez. (Hay un sello).- R A - Z O N : - Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de Mayor cuantía del presente año, en dos fojas útiles, el nombramiento de Presidente de "ADELCA", la aceptación y razón de inscripción que anteceden.- Quito,a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, firmado).- Doctor C. Guarderas L. (Hay dos sellos).- Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA, en las mismas fecha y lugar de su protocolización.- El Notario, firmado, Doctor Cristóbal Guarderas. (Hay dos sellos).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA) CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

SETENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, en su local situado en la Avenida Orellana número mil setecientos noventa y uno, Edificio "Francisco de Orellana", décimo piso, previamente convocada al efecto por aviso publicado en el Diario "EL COMERCIO", de Quito, edición del cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo la dirección del Presidente titular de la Compañía, señor Oscar González Artigas, y actuando como Secretario el Gerente General señor Patricio F. Avellán Ordoñez.- El Secretario comienza a formar la lista de los concurrentes a la sesión a las once de la mañana, alistamiento que se cierra a las once y cuarenta y cinco de la mañana, resultando que asisten, ya sea personalmente o por medio de representante legal o convencional, un número plural de accionistas que, en conjunto, representa el setenta y nueve coma cero quinientos noventa y seis por ciento del capital social pagado de la Compañía.- Se deja constancia que dicha lista de asistentes ha sido confeccionada de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes convencionales y a los representantes legales de las personas jurídicas accionistas de la Compañía.- A continuación, se transcribe la lista de accionistas asistentes, con indicación de sus respectivos capitales, y en su caso,

del nombre de los representantes: -

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
González Artigas Oscar	Propios derechos	$ 2.008.000,oo
Avellán Ordoñez Patricio	" "	7.603.000,oo
Ribadeneira García Ernesto	" "	832.000,oo
Ribadeneira Troya Ernesto	Ribadeneira G. Ern.	65.000,oo
Ribadeneira Troya Santiago	" "	65.000,oo
Ribadeneira Troya Carmen	" "	65.000,oo
Ribadeneira Troya Arturo	" "	65.000,oo
Ribadeneira Troya Mónica	" "	65.000,oo
Ribadeneira Troya María	" "	65.000,oo
Avellán Arteta Juan José	Propios derechos	312.000,oo
Avellán Arteta Carlos	" "	312.000,oo
Acero Comercial Ecuatoriano	Avellán A. Carlos	1.664.000,oo
Handal John	" "	209.000,oo
Eguiguren Luis	" "	759.000,oo
Chiriboga Calisto Rubén	" "	520.000,oo
Toro López Mauricio	" "	1.773.000,oo
Toro Field Verónica	" "	901.000,oo
Toro Field Luis A.	" "	602.000,oo
Chiriboga Calisto Miguel	Propios derechos	1.383.000,oo
Avellán Arteta Felipe	" "	312.000,oo
Said Luis	Avellán A. Felipe	3.589.000,oo
Interamerican Finance Trade	" "	3.589.000,oo
Herrera Vélez Roberto	" "	7.333.000,oo
Herrera Beatriz de	" "	687.000,oo
Handal Abrahan	" "	3.380.000,oo
Chiriboga Rosa Elena de	" "	940.000,oo

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Chiriboga de Donoso Lola Avellán A. Felipe		260.000,oo
Chiriboga de Guarderas Margarita	" "	260.000,oo
Chiriboga de López María	" "	100.000,oo
Ribadeneira Lucy Troya de	" "	786.000,oo
Avellán de Falconí Patricia	" "	312.000,oo
Handal Richard	Propios derechos	209.000,oo
Andrade M. Aníbal	" "	86.000,oo
		41.111.000,oo

Se anota la falta de asistencia del Comisario, señor Edmundo Armendáriz G., no obstante de haber sido convocado para que concurra tanto por la prensa, como mediante nota escrita que se agrega al expediente de la Junta.- Comprobado que se encuentra representado más del cincuenta por ciento del capital social y que, por lo tanto, existe el quorum legal, siendo las doce del día, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, disponiendo que por Secretaría se dé lectura del alistamiento de los accionistas asistentes, de la convocatoria por la prensa a la Junta y de la convocatoria especial e individual al Comisario de la Compañía, lo cual así se hace, convocatorias cuyos textos se transcriben: - CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A.- De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos y en la Ley de Compañías, convoco a los señores accionistas, así como al Comisario señor Ed-

--mundo Armendáriz, a quien se lo está convocando además personalmente, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA), para el lunes catorce de marzo del presente año, a las once de la mañana, en el local social de la compañía situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, décimo piso, de esta ciudad, para tratar lo siguiente: - Uno).- AUMENTO DE CAPITAL.- Quito, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.- Oscar González Artigas. Presidente. Patricio F. Avellán. Gerente General.- CONVOCATORIA ESPECIAL AL COMISARIO.- Quito, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.- Señor Edmundo Armendáriz. Comisario de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA.- Ciudad.- De nuestras consideraciones: - Por medio de la presente nos es grato convocarle a usted, como Comisario de la Compañía, para la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE accionistas, que se llevará a cabo el día lunes catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, en el local social de la Compañía, Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, décimo piso.- Agradeciendo por la atención que se sirva dar a la presente, nos repetimos de usted.- Atentamente.- Patricio F. Avellán.- Gerente.- Acto seguido, el Presidente cede la palabra al Gerente, quien manifiesta que, de conformidad con la recomendación en tal sentido de la Junta General Ordinaria de Accionistas de primero de marzo de mil novecientos setenta y siete y para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo Interministerial número tres-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

--cientos sesenta y seis de diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, publicado en Registro Oficial número doscientos veintiuno de veintiseis de noviembre del mismo año, propone a la presente Junta que aumenta el capital de la compañía de cincuenta y dos millones de sucres a sesenta y seis millones de sucres, o sea, en catorce millones de sucres, mediante capitalización de reservas por igual cantidad.- Al respecto, el Gerente aclara que lo ordenado en el indicado Acuerdo Interministerial es que la compañía aumenta su capital a un mínimo de cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil sucres, orden que ha sido ya parcialmente cumplida, hasta cincuenta y dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada el veintidos de Junio de mil novecientos setenta y seis.- Puesto el asunto en discusión luego de breve deliberación la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: - Uno).- Aumentar el capital social de la Compañía de cincuenta y dos millones de sucres a sesenta y seis millones de sucres, o sea, en catorce millones de sucres, mediante la emisión de ciento cuarenta mil nuevas acciones de cien sucres de valor nominal cada una, a pagarse en la siguiente forma: a).- Un millón ochocientos veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y siete sucres cuarenta y cinco centavos, por capitalización de la reserva legal hasta por esa cantidad; b). Veinticinco mil doscientos veintidos sucres sesènta centavos, por la capitalización de la reserva para contingencias por esa cantidad; y, c). Doce millones ciento cuarenta y ocho mil

trescientos veintinueve sucres noventa y cinco centavos, por capitalización de la reserva facultativa hasta por esa cantidad. Dos) .- Aprobar la reforma consiguiente del artículo sexto de los Estatutos, el mismo que dirá: - "El capital de la Compañía es de sesenta y seis millones de sucres, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una".- Tres).- Autorizar al Presidente y el Gerente para que otorguen la escritura pública de aumento de capital y reforma consiguiente de los Estatutos, así como para que, conjunta o separadamente, soliciten al MICEI y a la Superintendencia de Compañías las autorizaciones y aprobaciones que requiera la Ley.- Toda vez que las proporciones a que tienen derecho los accionistas en el aumento de capital no arroja cifras divisibles exactamente por cien, sino, a veces, con fracciones o picos de cien sucres y toda vez que la suma de dichas fracciones o picos represente exactamente mil cincuenta y ocho sucres, se autoriza expresamente al Gerente para que ofrezca esas fracciones a un accionista ecuatoriano que tuviese derecho a fracciones y entregue el producto de la cesión a los cedentes de las fracciones en proporción a la cuantía de éstas.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura por Secretaría del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Después de disponer que la Secretaría con-

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---forme el expediente de la Junta de acuerdo con lo que al respecto prescriben la ley y el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, el Presidente levanta la sesión a la una y treinta y cinco de la tarde.- Firmado). Oscar González Artigas. Presidente.- Firmado).- Patricio F. Avellán O.- Gerente General.- R E P U B L I C A D E L E C U A D O R . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS los Decretos Supremos Números novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno; y, novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis; la solicitud y la documentación presentadas; R E S U E L V E : - AUTORIZAR a las personas jurídicas y naturales que tienen registrada inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, para que con cargo a reservas legales y utilidades no distribuidas, participen en el aumento de capital social, suscribiendo acciones, de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), de la cual son socias, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, según el detalle siguiente: -

Dublin Trade Co. Inc. (norteamericana) S/. 968.600,oo

Interamerican Finance Trade(Norteamericana) 966.200,oo

Abraham Handal	(norteamericana)	910.000,oo
Joseph Handal	(norteamericano)	910.000,oo
Richard Handal	(norteamericano)	56.200,oo
Luis Said	(chileno)	966.200,oo
Roberto Herrera Vélez	(colombiano)	1.974.200,oo
Beatriz de Herrera	(colombiana)	184.900,oo
Rafael Antonio Morales	(colombiano)	982.900,oo
Mauricio Toro López	(colombiano)	477.300,oo
Verónica Toro Field	(colombiano)	242.500,oo
Alejandro Toro Field	(colombiano)	162.000,oo
Hernando Franco Bravo	(colombiano)	70.000,oo

Son: - ocho millones ochocientos setenta y un mil sucres (S/ 8.871.000,oo).- ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA), con el proyectado aumento mantendrá un capital social de sesenta y seis millones de sucres en total (S/ 66.000.000,oo); y, continuará siendo Empresa Extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.- Comuníquese.- Dado en Quito, a seis de Abril de mil novecientos setenta y siete.- Certifica: Firmado).- Economista José Larrea García.- Subsecretario de Comercio e Integración.- Firmado). Economista Arturo Naranjo.- Director Administrativo Financiero".- Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Y leída que fué a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- O. González Artigas.- Firmado). Patricio Avellán O.- Firmado, el Notario, Doctor J. Vicente Troya Jaramillo.

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

--ello.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, en Quito, doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho.

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SEGUNDO

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

RAZON : - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No.6323 de fecha 5 de Mayo del año en curso, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), celebrada ante el Notario Titular Dr. J. Vicente Troya, el 11 de Abril de 1.977; y al margen de las siguientes Escrituras de la indicada Compañía: de 15 de Julio de 1.973; de 24 de Septiembre de 1.974; de 7 de Agosto de 1.975, de 22 de Julio de 1.976;y-de-11-de-Abril-de en el sentido de que se aumentó el Capital y Reformaron sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.- Quito, 5 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-Tes-

[illegible] f/ 11 de Abril de/. No corre.

[illegible]

NOTARIO [illegible]

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

R A Z O N: Al margen de las matrices de las escrituras de cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres; de diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco; de veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco; y de, veinte y siete de Enero de mil novecientos sesenta y seis, anoté que mediante escritura pública otorgada el once de Abril del presente año ante el Notario Segundo de este cantón, la Compañía " A[illegible] DEL ECUADOR C. A." (A[illegible]CA) , ha aumentado de su capital y Reformado sus Estatutos Sociales, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 6823 de tres del presente mes y año, en cuyo cumplimiento he asentado tales anotaciones marginales.-

Quito, a 9 de Mayo de 1977

EL NOTARIO SEXTO

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEXTA

Con-

esta fecha queda inscrita la Resolución Número Seis mil trecientos veinte y tres del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo el Número SESENTA Y TRES del Registro Industrial, Tomo NUEVE .- Se tomó nota al margen de las Inscripciones Nº 6 de 3 de Febrero de 1.965, a Fs.14 del Registro Mercantil Tomo 94, 1º clase; Nº 141 de 3 de Marzo de 1.965, a Fs. 205 del Registro Mercantil, Tomo 96; Nº 75 de 3 de Febrero de 1.966, a Fs.115 del Registro Mercantil,- Tomo 97; Nº 2.003 de 11 de Septiembre de 1.973, a Fs.2.601 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 104; Nº 1.177 de 5 de Noviembre de 1.974, a Fs. 4.116- Vta. del Registro Mercantil, Tomo 105; Nº 49 de 27 de Agosto de 1.975, a Fs. 404 del Registro Industrial, Tomo 7; y, Nº 82 de 7 de Julio de 1.976, a Fs. 231 del Registro Industrial, Tomo 8 .- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), celebrada el - 11 de abril de 1.977, ante el Notario de este Cantón Dr. J. Vicente Troya- J..- Se da cnf cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Cuarto y Quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio, bajo el Número 7.213 .- Quito, a diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA. Aida B. Gálvez